MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 4.477

TEMUCO, 11 DIC. 2012

VISTOS:

1.- El Art. 3.3.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

2.- El Presupuesto de la Dirección de Obras Municipales, que informa del valor de Boleta de Garantía para **"Garantizar la ejecución de las obras de pavimentación de la Etapa 6 del Loteo Las Mariposas de acuerdo a proyecto Serviu Nº 4432", Carpeta de Loteo Nº 7/2010.**

3.- La carta de fecha 07 de Diiembre de 2012, enviada por don Enrique Leiva Cavieres, por Constructora POCURO LTDA., que adjunta Boleta de Garantía solicitada mediante Presupuesto citado en Visto Nº2.

4.- La **Boleta de Garantía Nº 358479-4** del Banco de Chile de fecha 06 de Diciembre de 2012, **por un valor de 2.366,69 UF** tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Inmobiliaria POCURO Ltda., para **"Garantizar la ejecución de las obras de pavimentación de la Etapa 6 del Loteo Las Mariposas de acuerdo a proyecto Serviu Nº 4432", Carpeta de Loteo Nº 7/2010.**, con vencimiento al 01 de Abril de 2013.

5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Acéptase la **Boleta de Garantía Nº 358479-4** del Banco de Chile de fecha 06 de Diciembre de 2012, **por un valor de 2.366,69 UF** tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Inmobiliaria POCURO LTDA., **RUT: 96.602.000-8**, para **"Garantizar la ejecución de las obras de pavimentación de la Etapa 6 del Loteo Las Mariposas de acuerdo a proyecto Serviu Nº 4432"** con vencimiento al **01 de Abril de 2013.**

2.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva la Boleta de Garantía, que se acepta mediante el presente Decreto, si las obras referidas en el Visto Nº4, no se encuentren ejecutadas con anterioridad a la fecha de vencimiento de la boleta referida. En el evento de que las obras estén ya iniciadas en dicha fecha, se aceptará **por una sola vez**, el reemplazo de la Boleta de Garantía, reemplazo que deberá ser solicitado por el obligado a ejecutar las obras, con anterioridad a la fecha de vencimiento de la Boleta original.

3.- Otórgase un plazo hasta el día **01 de Marzo de 2013,** para la ejecución y recepción de las obras señaladas en el Visto Nº4.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD ALCALDIA TEMUCO

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCION DE CONTROL

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR JURIDICO

MJR/RMS/Lbm.
Distribución:
- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Carpeta Loteo Nº 7/2010
- Inmobiliaria Pocuro Ltda.
- Archivo Garantías
- Oficina de Partes

540575